

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 05 2018-00213

En atención a la solicitud elevada por el abogado Jesús Guillermo Bohórquez Plazas² deberá estarse a lo resuelto en auto de data 1º de septiembre de 2022 y, en virtud de ello gestionar el levantamiento de las medidas cautelares ante el Juzgado 5º de Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado Electrónico del 27 de septiembre de 2022

² Folio 154

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dde559aa28ff013b8fa63c3b51a721a6a54d90f22b9a42fb117182c538b24179**

Documento generado en 26/09/2022 06:49:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>